*San Salvador, 28 de septiembre de 2016.*

Estimados ciudadanos y ciudadanas:

La Ley de Acceso a la Información Pública, Capítulo I Información Oficiosa, establece en el Artículo 10 numeral 9 dice literalmente: “Las memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados”, sobre el particular se comunica que en la presente actualización el Informe de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al ejercicio 2015, no se encuentra disponible, al tener el informe se estará publicado en este medio.

Sin otro particular me suscribo,

